



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01056/2026

VISTO:

- Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el período Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N°4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales.
- Memorándum Adquisiciones N°43/2026, Decreto Exento N°695/2025, Acta de Apertura de fecha 10 de marzo de 2026, Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de febrero de 2026.
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 695/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad emitirá una Orden de Compra para el servicio denominado "Adquisición de 10.000 formularios de licencia de conducir y plásticos termosellables, para la comuna de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1183265-1-LE26.

2. De acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID 1183265-1-LE26, de fecha 10 de marzo de 2026, se recibieron dos (2) ofertas, las cuales ambas fueron declaradas admisibles.

3. De acuerdo con lo anterior, se deben someter a evaluación las siguientes propuestas aceptadas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6
2	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA.	96.508.130-5

Conforme a los criterios de: 1. Calidad de la Propuesta Técnica (30%), 2. Experiencia del Oferente (40%) 3. Plazo de Entrega (20%) 4. Criterios sustentables e inclusivos (5%) 5. Programa de integridad y ética empresarial (2%) 6. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (3%)

4. Que, posterior a la apertura de la licitación, la comisión evaluadora realizó el informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas, con fecha 11 de marzo de 2026, sobre las muestras físicas enviadas por los proveedores CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., y ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA., del formulario de licencia de conducir. Con respecto a aquello, el informe indica que el documento enviado por Oferente ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA., RUT: 96.508.130-5, no cumple con las medidas de seguridad exigidas en las especificaciones técnicas.

En consideración a esto, es que se decide declarar inadmisibles y no ser evaluada la oferta de ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA., RUT: 96.508.130-5, por no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del producto.

5. Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	NOTA
1°	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	3,9

6. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. que obtuvo una nota final de 3,9 resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°186/2026.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 1183265-1-LE26, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **Declarese inadmisibles**, la oferta presentada por ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA., RUT: 96.508.130-5, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. de los considerando.
3. **Adjudíquese** la Licitación Pública cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 695/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A RUT. 60.806.000-6, por un monto total de \$9.722.300.- (Nueve millones setecientos veintidós mil trescientos pesos) incluyendo impuestos y costos asociados.
4. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-22-12-999, del presupuesto municipal 2026, el monto total de \$9.722.300.- (nueve millones setecientos veintidós mil trescientos pesos) Impuestos y costos asociados.
5. **Emítase** la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
6. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
7. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
8. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Informe de cumplimiento EETT	Digital	Ver		
Respuestas foro	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00043/2026 Memo adquisiciones	16/02/2026
00695/2026 Decreto alcaldicio Exento	24/02/2026
00186/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	24/03/2026

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22959238&hash=c2202>